



## DINAMARCA-NOTA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBRE MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, PROFESIONALES Y TURISTAS

### CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE MERCANCÍAS:

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras?*

No hay restricciones en lo que se refiere a la importación o exportación de mercancías ni respecto a su transporte en el interior del país.

- *¿Existen “greenlanes” para acelerar el paso de fronteras por transportistas?*

La Guía de la Comisión Europea para la implementación de “greenlanes” establece que todos los Estados Miembros deberán considerar como “greenlane” los puntos de entrada incluidos en la red de transporte europea TEN-T. Dinamarca cuenta con 1 corredor dentro de dicha red, el corredor Escandinavia-Mediterráneo, utilizado para transporte por ferrocarril, con puntos de entrada en Dinamarca a través del municipio de Frøslev en la frontera sur de la península de Jutlandia lindando con Alemania y, a través de Lolland Falster, en el sur de la isla de Selandia, y para transporte por carretera, con puntos de entrada también, a través del municipio de Frøslev (utilizando la E-45) y a través de Lolland Falster.

- *¿El transportista debe cumplimentar y/o portar alguna documentación adicional a la habitual? ¿Es obligatorio portar prueba PCR u otro tipo de test de salud?*

No es necesario en ningún caso. Es suficiente con un documento que permita comprobar la transacción comercial, siendo válido en este sentido, el contrato de compraventa, una factura, un recibo, o cualquier otro similar. No es necesario PCR para los transportistas.

- *¿Se exigen controles sanitarios en la frontera?*

Desde el 21 de abril, Dinamarca clasifica a todos los países teniendo en cuenta el nivel de incidencia del virus, el porcentaje de personas infectadas y la frecuencia de vacunación. Atendiendo a esos criterios, asigna a cada país un color determinado –verde, amarillo, naranja o rojo -, siendo las condiciones aplicables a quienes deseen entrar en Dinamarca diferentes, según el color asignado al país de procedencia. Aunque España es considerado país “amarillo”, varias Comunidades Autónomas son consideradas “verdes”, estas son las siguientes:

- Galicia
- Castilla la Mancha
- Ciudad de Ceuta
- Ciudad de Melilla

Es importante señalar que, a los transportistas de mercancías, -incluidos los que se encuentran en tránsito-, se les ha aplicado desde el principio de la pandemia condiciones particulares. En la actualidad, los transportistas no



necesitarán test ni antes ni después de entrar en el país, estén o no vacunados y hayan pasado o no el virus. Tampoco necesitarán hacer cuarentena.

*¿Existen condiciones especiales para las operaciones de transporte de tránsito?*

No existen.

## **CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESIONALES (VIAJES DE NEGOCIOS Y TEMPOREROS):**

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras? ¿Se han tomado o se prevén medidas excepcionales para los desplazamientos por motivo de negocios?*

Es posible entrar en Dinamarca para llevar a cabo reuniones de negocio siempre que se proceda de un país de la UE o zona Shengen de colores “verde” o “amarillo”. Las condiciones de entrada son las siguientes:

Las personas que están vacunadas o han pasado el virus no tendrán que realizar ningún test antes de entrar, ni posterior a la entrada. Tampoco tendrán que someterse a cuarentena. En todo caso, se exigirá acreditación.

- La vacuna debe ser de las aprobadas por la Agencia Europea del Medicamento. Además, la última de las dosis exigidas tiene que haber sido inoculada al menos dos semanas antes del viaje y no antes de 8 meses a la fecha de entrada a Dinamarca. Se deberá portar pasaporte COVID o demostrar que se reside habitualmente en España.
- Si se ha pasado el virus, se deberá presentar una PCR que acredite el positivo por COVID. Dicha PCR no podrá tener una antigüedad inferior a 14 días ni superior a 8 meses.

Las personas no vacunadas que procedan de zonas “amarillas”, deberán realizar un test antes de entrar (PCR de menos de 72h, o test antígenos de menos de 48h) y otro posterior a la entrada (en el aeropuerto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la entrada si esta se produce por carretera o vía marítima). Las personas que procedan de zonas “verdes” deberán realizar un test antes de entrar pero no necesitarán un test posterior a la entrada. En ambos casos no será necesario guardar cuarentena.

La acreditación del cumplimiento de estas condiciones se podrá realizar a través del pasaporte europeo COVID.

(Conviene señalar que la exigencia de test previo a la entrada tanto para zonas de procedencia de color “amarillo” como “verde” es equivocada, ya que en unos casos se indica que no se requiere test para la entrada por avión y en otros se indica que el test es necesario para la entrada en el país.)

*¿Existe certificado/declaración o cualquier otro documento que deba cumplimentarse por la empresa española, el trabajador o la empresa extranjera? ¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?*



Las exigencias dependen del color asignado a la zona de procedencia. Como se ha comentado, algunas regiones de España se consideran “verdes”, si bien la mayor parte del país se considera en riesgo “amarillo”.

*¿Está permitida la entrada al país por carretera? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país?*

Las personas que están vacunadas o han pasado el virus no tendrán que realizar ningún test antes de entrar, ni posterior a la entrada. Tampoco tendrán que someterse a cuarentena. En todo caso, se exigirá acreditación.

- La vacuna debe ser de las aprobadas por la Agencia Europea del Medicamento. Además, la última de las dosis exigidas tiene que haber sido inoculada al menos dos semanas antes del viaje y no antes de 8 meses a la fecha de entrada a Dinamarca. Se deberá portar pasaporte COVID o demostrar que se reside habitualmente en España
- Si se ha pasado el virus, se deberá presentar una PCR que acredite el positivo por COVID. Dicha PCR no podrá tener una antigüedad inferior a 14 días ni superior a 8 meses.

Las personas no vacunadas que procedan de zonas “amarillas”, deberán realizar un test antes de entrar (PCR de menos de 72h, o test antígenos de menos de 48h) y otro posterior a la entrada (dentro de las veinticuatro horas siguientes a la entrada si esta se produce por carretera o vía marítima). Las personas que procedan de zonas “verdes” deberán realizar un test antes de entrar pero no necesitarán un test posterior a la entrada. En ambos casos no será necesario guardar cuarentena.

La acreditación del cumplimiento de estas condiciones se podrá realizar a través del pasaporte europeo COVID.

(Conviene señalar que la exigencia de test previo a la entrada tanto para zonas de procedencia de color “amarillo” como “verde” es equivocada, ya que en unos casos se indica que no se requiere test para la entrada por avión y en otros se indica que el test es necesario para la entrada en el país.)

- *¿Existen conexiones aéreas y/o marítimas abiertas? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país? Si no hay conexiones aéreas y/o marítimas abiertas, ¿cuándo se esperan reabrir? ¿Es posible entrar en el país haciendo escala previamente en otro?*

En condiciones normales, se puede volar desde el aeropuerto de Copenhague a los siguientes destinos en España: Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura, Málaga, Alicante, Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca. Actualmente hay vuelos directos solo a algunos de estos destinos, pero estos van variando en función de las decisiones de las compañías aéreas.

Para la entrada por conexión aérea será necesario tener en cuenta la zona de España de procedencia, ya que las condiciones varían según lo ya señalado anteriormente.

En conexiones marítimas se exigen los mismos requisitos que para la entrada por carretera.



Respecto a la entrada en Dinamarca con procedencia de otro país, habrá que tener en cuenta los requisitos de entrada definidos por la categorización del país según su color.

- *En caso de que se permitan los desplazamientos, ¿Existe o se prevé algún protocolo específico o limitación (cuarentena, limitación de tiempo de estancia, salidas reducidas a hotel y lugar de trabajo, etc.)?*

En este momento no hay limitaciones a la movilidad en el interior del país. No obstante, las autoridades danesas han ido modificando los protocolos y recomendaciones a seguir por la población, en función de la evolución de la pandemia.

El nivel de alerta se encuentra en la actualidad en el nivel 2 en una escala que va del 1 al 5 por orden ascendente en función del nivel de riesgo.

En general las condiciones actuales son las siguientes (hay que tener en cuenta que puede haber cambios según el municipio del que se trate):

- Se permite la apertura de comercios y centros comerciales. En general todos deben restringir el acceso teniendo en cuenta el número de m<sup>2</sup> por cliente.
- Se pueden llevar a cabo actividades culturales al aire libre siempre que los visitantes tengan pasaporte Covid<sup>1</sup>. Además, cuando el público esté sentado, habrá que dividir este en secciones de 500 personas.
- Se permiten, en interiores, las reuniones de hasta 250 personas y de 500 en exteriores. En el caso de eventos culturales en el exterior se amplían las cifras anteriores, pero se establecen ciertas condiciones relativas a la ubicación de los espectadores o participantes.
- Se permiten las actividades de los profesionales liberales, de las empresas de servicios tales como peluquerías y centros de belleza, pero solo para personas con pasaporte Covid. Desde el 21 de mayo, se permite la apertura de todos los centros educativos sin restricciones.
- Se abren museos y bibliotecas, así como parques de atracciones, zoológicos, casinos, etc. a los que sólo se podrá acceder con pasaporte COVID. Desde el 21 de mayo, sólo será necesario portar dicho pasaporte, pero en principio no es obligatorio mostrarlo siempre a la entrada. Los bares, cafeterías y restaurantes pueden abrir hasta las 12:00 de la noche (o más tarde cuando se trata de la celebración de eventos privados), pudiendo servir en terrazas sin necesidad de pasaporte Covid y en interiores sólo con dicho pasaporte. También se permiten las actividades deportivas en interior, sin pasaporte Covid

---

<sup>1</sup> El pasaporte Covid es una aplicación digital que muestra si una persona ha sido vacunada, ha superado el COVID o se ha realizado un test (PCR o antígenos), dentro en las últimas 72 horas. Está disponible desde finales de marzo en una versión provisional y a finales de mayo como versión definitiva. Estará sujeto además a una cláusula de extinción automática a partir del mes de agosto de 2021 para todas aquellas actividades que no tengan que ver con el turismo y los viajes.



para menores 18 años y desde el 21 de mayo, con pasaporte Covid para el resto.

Actualmente, la distancia mínima interpersonal se mantiene en 2 metros y se elimina la exigencia de utilizar mascarilla en el transporte público cuando se vaya sentado, así como en supermercados, comercios, bares, restaurantes o museos.

- *¿Existen restricciones a la movilidad dentro del país?*

Actualmente no hay restricciones a la movilidad dentro del país.

- *¿Existen condiciones especiales para los temporeros?*

No existen condiciones especiales.

- *Otros comentarios*

Como se ha señalado, las condiciones sanitarias siguen exigiendo la adopción de medidas restrictivas que se van actualizando en función de la valoración de las autoridades responsables.

## **CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE TURISTAS:**

- *¿Se permite la entrada de turistas procedentes de otros países, incluido España?*

Sí, siempre que se provenga de un país o zona “amarilla” o “verde”.

Las condiciones de entrada vienen definidas por la categorización del país o región y por la situación de la persona en términos de si está vacunada o ha pasado el virus.

España es un país “amarillo”, si bien varias de las CCAA se consideran “verdes”. Lo anterior implica que las condiciones aplicables a los turistas españoles que deseen entrar en Dinamarca serán diferentes, en función de la zona de la que se proceda, y de su situación personal respecto a haber recibido la vacuna o haber pasado el virus.

- *¿Existe o se prevé algún protocolo específico a realizar a la entrada de los turistas extranjeros (control de temperatura, cuarentena, test, etc.)?*

Tal y como se ha comentado, los requerimientos de entrada vienen definidos por la categorización del país o región así como por la situación personal respecto a si se está vacunado o se ha pasado el virus.

- *¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?*

Sí, efectivamente.

Las personas que están vacunadas o han pasado el virus no tendrán que realizar ningún test antes de entrar, ni posterior a la entrada. Tampoco tendrán que someterse a cuarentena. En todo caso, se exigirá acreditación.

- La vacuna debe ser de las aprobadas por la Agencia Europea del Medicamento. Además, la última de las dosis exigidas tiene que haber sido



inoculada al menos dos semanas antes del viaje y no antes de 8 meses a la fecha de entrada a Dinamarca. Se deberá portar pasaporte COVID o demostrar que se reside habitualmente en España

- Si se ha pasado el virus, se deberá presentar una PCR que acredite el positivo por COVID. Dicha PCR no podrá tener una antigüedad inferior a 14 días ni superior a 8 meses.

Las personas no vacunadas que procedan de zonas “amarillas”, deberán realizar un test antes de entrar (PCR de menos de 72h, o test antígenos de menos de 48h) y otro posterior a la entrada (en el aeropuerto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la entrada si esta se produce por carretera o vía marítima). Las personas que procedan de zonas “verdes” deberán realizar un test antes de entrar, pero no necesitarán un test posterior a la entrada. En ambos casos no será necesario guardar cuarentena.

La acreditación del cumplimiento de estas condiciones se podrá realizar a través del pasaporte europeo COVID.

(Conviene señalar que la exigencia de test previo a la entrada tanto para zonas de procedencia de color “amarillo” como “verde” es equivocada, ya que en unos casos se indica que no se requiere test para la entrada por avión y en otros se indica que el test es necesario para la entrada en el país.).

*¿Se exige algún tipo de documentación (reserva de hotel, apartamento, etc.)?*

No

- *¿Existe estancia mínima o máxima?*

No

La información actualizada se puede encontrar aquí:

<https://en.coronasmittle.dk/rules-and-regulations/entry-into-denmark>

Copenhague 14-7-2021